

te
nómbriaba y nómbro en su lugar unánimem^{te}.
a Fernando Guierrez al que se le hará saber
este nombram^{to} y aceptándolo, que asicence com-
petentemente su encargo

Pago de bulas.

Se ha visto la carta de pago de quince mil r.
de v.^{on} que presenta Torquato Maurandi, Re-
ceptor que fue de bulas de la anted^{or} predicaz.
y mediante á que no ha verificado el inteoro
pago dentro del term^o que la Ciudad le
avignó y que esta se halla conminada con
apremio para que se pongan en la terore-
ria de la cap^l el total importe del expresado
ramo Acordó: se le haga saber al expresado
Maurandi q^d en el term^o de ocho dias que
por ultimo y perentorio se le avigna realice
el pago de lo que adeuda presentando la sol-
vencia y de lo contrario se vida q^d el Cab^{ro}
Procurador Gen^l en el trib^l de Justicia quanto
convenga en el asunto quedando responsable
el citado Maurandi en el entretanto á los
daños y perjuicio que por su morosidad pue-
dan originarse

Guardia de Sanid^o

La Ciudad á consecuencia del oficio del S. D.
Juan de Pontoux para que se le exonere de
hacer personalmente la guardia que como á
Capitular le corresponde en el punto de S.^{ta} Josef
permitiendo sino hay inconven^{te} la haga D.
B.

B

